

Sector: Abonos, Fungicidas, Insecticidas y Herbicidas

Ministerio de Comercio Exterior
Junio 2007



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Clasificación arancelaria

Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector

Subpartida	Descripción
310100	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal
310210	Urea, incluso en disolución acuosa
310221	Sulfato de amonio
310229	Las demás sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio
310230	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa
310240	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante
310250	Nitrato de sodio
310260	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio
310270	Cianamida cálcica
310280	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal
310290	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes
310310	Superfosfatos
310320	Escorias de desfosforación
310390	Los demás abonos minerales o químicos fosfatados



Clasificación arancelaria

Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector

Subpartida	Descripción
310410	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto
310420	Cloruro de potasio
310430	Sulfato de potasio
310490	Los demás abonos minerales o químicos potásicos
310510	Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg
310520	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes nitrógeno, fósforo y potasio
310530	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
310540	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
310551	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes, nitrógeno y fósforo, que contengan nitratos y fosfatos
310559	Los demás abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes, nitrógeno y fósforo
310560	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes fósforo y potasio
310590	Los demás abonos
380810	Insecticidas
380820	Fungicidas
380830	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
380890	Los demás raticidas, fungicidas, desinfectantes y productos similares



Producción

- Principales Productores UE: Alemania (29,7%), Francia (29,2%), España (13,3) y Reino Unido (11,2%)
 - » Mercado-Alemania(2004): 4,9 millones de toneladas, 2,2% mayor que en el 2003, aunque mostró una disminución de 11,4% respecto al 2000.
 - » Mercado-Francia (2004): 4,0 millones de toneladas, 0,4% mayor que en el 2003, aunque mostró una disminución de 16,3% respecto al 2000
 - » Mercado-España (2004): 5,4 millones de toneladas, 2,2% menor que en el 2003, además mostró una disminución de 9,7% respecto al 2000
 - » Mercado-Reino Unido (2004): €2.082 millones, 0,5% mayor que en el 2003, aunque mostró una disminución de 1,5% respecto al 2000



Principales productos importados

Subpar tida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
380830	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	1.979	2.257	2.302	277.223	340.311	324.563	<ul style="list-style-type: none"> • UE (85,4%) • Francia (22,8%) • Alemania (21,72%) • Bélgica (16,5%) • Israel (5,1%) • Suiza (3,7%) • Estados Unidos (2,7%)
380820	Fungicidas	1.798	1.800	1.917	225.113	241.044	255.912	<ul style="list-style-type: none"> • UE (85,9%) • Alemania (30,1%) • Francia (16,3%) • España (12,1%) • Irlanda (10,35%) • Suiza (8,5%) • Estados Unidos (1,9%)
310520	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes nitrógeno, fósforo y potasio	959	1006	1019	5.620.440	5.549.382	5.132.242	<ul style="list-style-type: none"> • UE (70,8%) • Bélgica (17,0%) • Países Bajos (9,7%) • Alemania (8,7%) • Noruega (13,2%) • Rusia (10,2%) • Croacia (2,0%)
Total		10.951	11.618	12.133	42.603.303	41.259.245	38.799.848	



Principales productos exportados

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
380820	Fungicidas	2.379	2.424	2.565	319.790	335.809	359.236	<ul style="list-style-type: none"> • UE (68,5%) Francia (20,0%) Alemania (12,6%) Reino Unido (7,2%) • EEUU (5,7%) • Brasil (5,2%) • Costa Rica (0,5%)
380830	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	1.964	2.119	2.358	228.498	256.795	362.842	<ul style="list-style-type: none"> • UE (72,6%) Francia (15,7%) Alemania (12,2%) Reino Unido (6,6%) • Rusia(2,5%) • EEUU (2,5%) • Ucrania (2,2%) • Costa Rica (0,08%)
380810	Insecticidas	1.248	1.328	1.291	150.857	178.027	160.047	<ul style="list-style-type: none"> • UE (59,4) Francia (12,9%) Alemania (8,0%) Italia (6,9%) • Suiza (3,9%) • Brasil (3,5%) • Costa Rica (0,04%)
Total		10.205	10.522	11.423	30.778.709	27.515.514	28.796.159	

Fuente: Eurostat



Sector: Abonos y Otros Comercio bilateral- Importaciones

UE: Productos importados desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en Euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
380890	Los demás raticidas, fungicidas, desinfectantes y productos similares	0	149.554	124760	0,035%
380810	Insecticidas	70.525	84.270	47326	Menos de 0,01%
310310	Superfosfatos	-	-	15643	0,011%
310590	Los demás abonos	-	-	4900	Menos de 0,01%
310100	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre si o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	-	7.813	16	-
310230	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	75.600	-	-	-
310560	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes fósforo y potasio	-	62.166	-	-
380820	Fungicidas	10.449	7.917	-	-
TOTAL (1)		156.574	311.720	192.645	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las importaciones desde Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



UE: Productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en Euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
380820	Fungicidas	9.475.287	10.711.074	13.779.602	0,537%
380830	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	1.956.169	1.022.771	1.866.580	0,079%
310590	Los demás abonos	403.228	409.829	899.758	0,896%
380840	Desinfectantes	141.365	384.520	655.708	0,155%
380890	Los demás raticidas, fungicidas, desinfectantes y productos similares	607.823	653.249	584.930	0,114%
380810	Insecticidas	602.896	337.377	565.096	0,044%
310221	Sulfato de amonio	-	-	417.233	0,158%
310520	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes nitrógeno, fósforo y potasio	230.835	638.458	399.635	0,047%
310230	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	186.707	602.230	236.504	0,084%
310560	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes fósforo y potasio	276.986	14.740	139.296	0,125%

Fuente: Eurostat



UE: Productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en Euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
310100	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	110.501	56.329	76.008	0,051%
310510	Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	29.713	9.650	74.192	0,111%
310260	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	41.853	60.992	64.514	0,195%
310559	Los demás abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes, nitrógeno y fósforo	80.808	67.644	27.994	0,043%
310229	Las demás sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	-	-	6.997	0,013%
310490	Los demás abonos minerales o químicos potásicos	1.687	-	5.170	0,087%
310430	Sulfato de potasio	3.883	6.305	3.007	0,010%
310420	Cloruro de potasio	-	-	35	Menos de 0,01%
310210	Urea, incluso en disolución acuosa	672.628	431	-	-
310240	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	845.026	256.221	-	-
310290	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	1.658.996	13.502	-	-
TOTAL		17.326.391	15.245.322	19.802.259	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las exportaciones hacia Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



Sector: Abonos y Otros Aranceles de la UE

Arancel consolidado y NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos Armas"
Ambos aranceles son iguales para este producto	Costa Rica se beneficia de este sistema	Aplica países de África, Pacífico y el Caribe
Arancel Advalorem entre 0% y 6,5%	9 líneas arancelarias excluidas, pero tienen 0% NMF	Se aplica 0% de arancel a todas las partidas arancelarias
	54 líneas arancelarias con 0% de arancel	



Sector: Abonos y Otros

Aranceles de la UE

AA UE-México	AA UE-Chile
Libre Comercio en todas los rubros	60 fracciones con libre comercio
	3 fracciones (fertilizantes con contenido de nitrato de amonio) arancel base 6,5% y plazos entre 1 y 3 años



Sector: Abonos y Otros

Regla de origen *

Código/Descripción	Regla aplicable
<p>ex capítulo 31 (Esta regla aplica para casi todo el capítulo 31, salvo la excepción que se cita más abajo)</p>	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse materiales clasificados en la misma partida siempre que su valor total no exceda del 20 % del precio franco fábrica del producto</p> <p>Regla optativa Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 40 % del precio franco fábrica del producto</p>
<p>ex 3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg, con excepción de: -Nitrato de sodio - Cianamida cálcica - Sulfato de potasio -Sulfato de magnesio y de potasio</p>	<p>Fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none">-en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto. No obstante, pueden utilizarse los materiales clasificados en la misma partida siempre que su valor total no exceda del 20 % del precio franco fábrica de producto, y-en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 50 % del precio franco fábrica del producto <p>Regla optativa Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 40 % del precio franco fábrica del producto</p>

*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



Sector: Abonos y Otros

Regla de origen *

Código/Descripción	Regla aplicable
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones o en artículos tales como cintas, mechas y velas azufradas, y papeles matamoscas	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 50 % del precio franco fábrica del producto

*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



Normativa técnica - Unión Europea

- **Reglamento (CE) 2003/2003 del Parlamento y el Consejo Europeo relativo a los abonos**
 - » Contiene disposiciones técnicas relativas al ámbito de aplicación, a la declaración y a la definición de cuatro tipos de abono:
 - ✓ abonos inorgánicos con elementos fertilizantes principales: nitrógeno, fósforo y potasio;
 - ✓ abonos inorgánicos con elementos fertilizantes secundarios: calcio, magnesio, sodio y azufre;
 - ✓ abonos inorgánicos con oligoelementos: contienen elementos que se precisan en menor cantidad, como boro, cobalto, cobre o hierro;
 - ✓ abonos con nitrato de amonio y con alto contenido en nitrógeno



Medidas no arancelarias

- **Decisión 2006/799/CE por la que se establecen los criterios ecológicos revisados y los requisitos de evaluación y comprobación para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria**
 - » El uso del producto debe presentarse a un organismo competente de cualesquiera de los Estados miembros en los que el producto va a estar, o ha sido colocado en el mercado para su correspondiente evaluación, conforme a los criterios ecológicos y así determinar si califica para el etiquetado ecológico.



Medidas no arancelarias

- **Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos, por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos**
 - » Modifica la Directiva 1999/45/CE y deroga el Reglamento (CEE) 793/93, Reglamento (CE) 1488/94, la Directiva 76/769/CEE, y las Directivas de la Comisión 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE
 - » El propósito del Reglamento es garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente, incluido el fomento de métodos alternativos para evaluar los riesgos que plantean las sustancias, así como la libre circulación de sustancias en el mercado interior, al tiempo que se potencia la competitividad y la innovación.
 - » Se basa en el principio de que corresponde a los fabricantes, importadores y usuarios intermedios garantizar que solo fabrican, comercializan o usan sustancias que no afectan negativamente a la salud humana o al medio ambiente.



Medidas no arancelarias

- **Directiva 67/548/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas**
 - » Se basa en las categorías definidas según el grado del peligro y de la naturaleza específica de los riesgos. Estas categorías incluyen sustancias explosivas, sustancias inflamables, sustancias tóxicas, sustancias dañinas, entre otras. El empaquetado de estas sustancias debe prevenir cualquier pérdida del contenido y las cerraduras deben ser fuertes y sólidas.
 - » El etiquetado debe indicar:
 - ✓ el nombre de la sustancia;
 - ✓ el origen de la sustancia (nombre y dirección del fabricante, del distribuidor o del importador);
 - ✓ el símbolo del peligro y la indicación del peligro implicados en el uso de la sustancia;
 - ✓ una referencia a los riesgos especiales que se presentan de tales peligros.



Medidas no arancelarias

- **Directiva 98/8/EC relativa a la comercialización de biocidas**
 - » Son sustancias activas y las preparaciones que contienen unas o más sustancias activas, previstas para destruir, disuadir, hacer inofensivo, prevenir la acción, o ejercer de otra manera un efecto de control sobre cualquier organismo dañino por medios químicos o biológicos
 - » Esta directiva cubre 23 diversos tipos de productos enumerados en su anexo V, incluidos los desinfectantes usados en diversas áreas, los productos químicos usados para la preservación de productos y de materiales, los pesticidas no agrícolas y los productos anti-incrustantes
 - » Esta directiva aplica sin perjuicio de las directivas referentes a la clasificación, empaquetado y etiquetado de las sustancias peligrosas (67/548/EEC) y la directiva de preparaciones peligrosas (99/45/EEC).



Regulaciones en materia de Propiedad Intelectual

- **Protección de patentes de agroquímicos:**
 - » 20 años de protección
 - » monopolio de mercado: poder de exclusión de terceros
- **Protección de datos de prueba de agroquímicos:**
 - » 10 años de protección
 - » Exclusividad en el uso de datos propios sobre seguridad y eficacia
 - » No se otorga poder de exclusión de terceros que generen datos propios



Costa Rica

- 25 empresas dedicadas a la industria de químicos orgánicos, inorgánicos y abonos
- Trabajadores directos: 395
- Las empresas se dividen en 15 microempresas, 4 pequeñas, 3 medianas y 1 empresa grande
- Las exportaciones en el año 2005 fueron de €56,2 millones
- Principales destinos: Panamá (34%), Centroamérica (45,6) y (€0,15 millones hacia UE).
- Se importaron en total €189,8 millones
- Las importaciones provienen de Estados Unidos (28,3%), Colombia (9,8%), Rusia (9,7%) y Alemania (7,3%)
- Aranceles aplicados 0%.

Fuente: CCSS, Procomer y BCCR.



- Exportaciones (2005): €124 millones, principalmente al Centroamérica (61%).
- Exportaciones a UE por €0,43 millones
- Importaciones: €603 millones (€119,4 millones provenientes de UE)
- Capítulo 31 armonizado en 0%, excepto 6 fracciones que pagan entre 0% y 5% (ES y GU).
- Partidas comprendidas en 3808 armonizadas, entre 0% y 15%

Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

pep@comex.go.cr

pep@rree.go.cr



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea